INFORME C.E. Nº 07/2017

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) PAC N°: **336.093**
   b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA CON CASCO DE ALUMINIO PARA LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY.**
   c) Modalidad: Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 10 de fecha 19 de Octubre de 2017, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTE 1	RUC Nº
ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola	1126553-1
OFERENTE 2	**RUC Nº**
NAVES S.A.	80083563-8

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola	NAVES S.A.
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
a) Formulario de Oferta* *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional	Cumple	Cumple

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Willians Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola
	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NAVES S.A.
	Cumple / No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

IV. Otros documentos. (ANEXO E)	ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola	NAVES S.A.
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
a) Copia de Contratos y/o Facturas de instituciones públicas y/o privadas, años 2015-2016.	Cumple	Cumple
b) Copia del Balance General de los años 2015-2016	Cumple	Cumple

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

c) Certificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.	No presenta	No presenta

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.-

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La Declaración Jurada de Menores, Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E, las firmas oferentes poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si el **Sr. David Ricardo Casola,** con C.I. N° 1.126.553, en su carácter de Representante Legal de la firma **ALUMI CAVEL**, y el **Sr. Luis Evaly Battilana,** con C.I. N° 284.609, y la **Sra. Lorena Raquel Szot Sluja,** con C.I. N° 2.897.663, ambos Representantes Legales de la firma **NAVES S.A.**, se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40** conforme a la Resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando que los mismos no poseen registros en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

6. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.** Se concluye que las firmas oferentes cumplen con la capacidad financiera solicitados en el PBC.-

7. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata que las propuestas son las siguientes:

   a. **ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola: Gs. 125.600.000 (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones Seiscientos Mil).-**

   b. **NAVES S.A.: Gs. 123.500.000 (Guaraníes Ciento Veintitrés Millones Quinientos Mil).-**

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 1173/16

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	MOTOR FUERA DE BORDA DE 90 HP CON CASCO DE ALUMINIO.	NAVES S.A.	1	135.000.000	123.500.000	94.500.000	162.000.000	CUMPLE	123.500.000
									0
									0
								Total:	123.500.000

Analizado el cuadro se obtiene que todos los precios están enmarcados dentro del monto referencial (mínimo y máximo).-

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

8. **NORMATIVA LEGAL:** El Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03. El Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo",*** y la RES. DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP N° 956/16.-

9. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

   1º. **ADJUDICAR: por el total** el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA CON CASCO DE ALUMINIO PARA LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY",** PAC Nº **336.093,** de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la siguiente empresa:

   a. **NAVES S.A.:** por un monto de **Gs. 123.500.000 (Guaraníes Ciento Veintitrés Millones Quinientos Mil)** IVA Incluido.-

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

Concepción, 23 de Octubre de 2017.-

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
Adjudicado: NAVES S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	26101504-069	MOTOR FUERA DE BORDA DE 90 HP CON CASCO DE ALUMINIO.	1	YAMAHA / NAVESSA	NACIONAL / JAPONESA	UNIDAD	UNIDAD	123.500.000	123.500.000
									-
								Total:	123.500.000

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

Alcides Helman
Jefe Sección Contrataciones